



## ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002  
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.  
DANE 354405000802

AV. 10 18S – 24 URB BETANIA TEL 5564345 MUNICIPIO LOS PATIOS (N DE S)

---

## SIEE AVENTURA DEL SABER RESIGNIFICADO 2022

### CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Es el proceso permanente y objetivo que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en lo académico, en lo personal y social. Es el conjunto de conocimientos, competencias, desempeños, ciudadanía, sentimientos, valores, autonomía y responsabilidad.

En versión del MEN, la evaluación está determinada como el proceso de delinear, obtener y suministrar información valorativa acerca del desempeño del alumno, con el propósito de tomar decisiones que conduzcan a que ese aprendizaje sea exitoso. En la modernidad, la evaluación ha sido re conceptualizada en cuanto a sus propósitos, su objeto, sus estrategias e instrumentos y la utilización de los resultados, esto plantea una visión frente a las prácticas evaluativas tradicionales.

### FINES GENERALES DE EVALUACIÓN

En los términos de la modernidad y la globalización del conocimiento la evaluación en el

*Establecimiento Educativo Aventura del Saber* cumplirá con los siguientes fines:

- Debe ser una acción y proceso integrado en forma constante al quehacer educativo, desde la planeación pasando por los diversos momentos y fases hasta el análisis de los resultados, que permita tomar decisiones para mejorar la actividad educativa.
- La atención debe centrarse en evaluar el grado de desarrollo alcanzado por los estudiantes en los aspectos cognitivo, socio-afectivo, psico-motor, de la practicidad de las habilidades y competencias, es decir, no se evaluarán únicamente los contenidos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales, sino todos los procesos que contribuyan a la formación integral del estudiante.
- No solo interesan los resultados sino también los mecanismos que operan para lograrlos, en este aspecto es vital tomar al estudiante como protagonista de su propio desarrollo en un acompañamiento integral con su núcleo familiar.
- La evaluación será un proceso de apreciación cuyos resultados finales converjan a un juicio que se emita sobre el estudiante evaluado.

## OBJETIVOS

El decreto No 1290 del 16 de Abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos, en consecuencia los objetivos planteados para el Establecimiento *Educativo Aventura del Saber* son:

1. Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias, conocimientos teniendo como referente los DBA para lograr estos en los educandos.
2. Determinar la promoción de los educandos en cada grado.
3. Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
4. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento, de refuerzo y nivelación.
5. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de los estudiantes y del Establecimiento Educativo y que sirva para la actualización permanente del modelo pedagógico, del plan de estudios y del proyecto escolar.
6. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
7. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
8. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
9. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Evaluación de los estudiantes.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los

establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

MODELO DE LA EVALUACION: Formativa (VER ANEXO 1)

DEFINICION DE SIEE

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes . El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del

establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

### **PRESENTACION DE EXCUSAS:**

Ningún estudiante que haya faltado al *Establecimiento Educativo Aventura del Saber* podrá presentar una evaluación, sin la respectiva excusa firmada por el TITULAR DEL GRADO, EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE y soporte medico en el caso que lo amerite por enfermedad. El plazo máximo para la presentación de la excusa al docente titular de las asignaturas es de cinco (5) días hábiles a partir del término de la incapacidad o del regreso a la institución, La excusa según sea el caso podrá presentarse de forma física radicada en la institución o virtual al correo institucional [rectoria@eeaventuradelsaber.com](mailto:rectoria@eeaventuradelsaber.com) o al correo de las maestras.

### **AUSENCIAS**

La inasistencia a clases, en ningún caso exime al estudiante de responder con las prácticas evaluativas según los criterios establecidos en las áreas del conocimiento y dimensiones a través del Plan de estudio para el período académico correspondiente.

La inasistencia a las prácticas evaluativas ocasionadas por eventos inesperados (encuentros interinstitucionales, calamidad familiar, alteraciones de salud y salud pública, dificultades de tránsito, etc.) le genera al estudiante la obligación de presentar la evaluación en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes a su regreso.

Las evaluaciones para estudiantes con permisos especiales (viajes, salud, institucionales) serán acogidas de acuerdo con las indicaciones otorgadas por el Consejo Académico, para tal fin será indispensable radicar en la secretaria de la institución o de forma virtual al correo institucional [rectoria@eeaventuradelsaber.com](mailto:rectoria@eeaventuradelsaber.com), la solicitud del permiso por medio escrito con 8 días de antelación a la fecha de ausencia.

La inasistencia de un 25% del tiempo total previsto del año lectivo según decreto 230 /11-02-2002 Artículo 9 genera la pérdida del año lectivo.

### **CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE EVALUACIONES**

- La evaluación debe ser desarrollada de acuerdo con los criterios establecidos por el docente.
- Serán organizadas por el docente atendiendo a criterios conceptuales, procedimentales y actitudinales. En ningún momento se exagerará el número de evaluaciones porque ello va en detrimento del estudiante.
- Las evaluaciones deben cumplir con los acuerdos establecidos en tiempo, forma y espacio.
- El (la) estudiante debe presentar los trabajos de ajuste de saberes en las condiciones y tiempos estipulados,

en caso de incumplimiento sin justa causa perderá el derecho a presentar procesos de superación de debilidades en las fechas de evaluación y nivelaciones planeadas.

- La aprobación de una evaluación y por tanto del desempeño (Indicador de Competencia) se alcanza cuando se obtiene como nota mínima 3.0 o desempeño básico.
- La evaluación debe tener explícita la valoración asignada para cada uno de los puntos o actividades a evaluar.
- Los resultados de las prácticas evaluativas deben ser reportados dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las pruebas.

## AUTOEVALUACION

La autoevaluación es la evaluación que realiza el propio estudiante de su proceso de aprendizaje y de los resultados obtenidos. Además, para que la autoevaluación sea provechosa, ésta debe implicar no sólo una calificación personal, sino sobre todo una valoración del proceso de aprendizaje, con fortalezas, destacando aquellos aspectos que han supuesto algún problema o dificultad (aspectos por mejorar), reflexionando sobre su importancia y el modo de superarlos (compromisos de mejoramiento)

## COEVALUACION

Proceso de evaluación por el cual son los compañeros y compañeras de clase quienes se evalúan entre sí. Aquí también interviene la orientación del docente para que sea más objetiva que subjetiva.

## HETEROEVALUACION

El docente es el principal agente de evaluación además de los estudiantes puesto que es el docente quien determina la secuencia y la situación de aprendizaje y, por tanto, su evaluación. Tiene para ello a su disposición la tipología de evaluación y los mecanismos que ya vimos en la sección de definición de conceptos.

## EVALUACION DE LOS EDUCADORES

La evaluación de los educandos será continua, integral, sistemática, flexible y participativa y se hará en referencia a cuatro (4) periodos de diez semanas cada uno.

La evaluación de los estudiantes puede realizarse a través de los trabajos, tareas, las lecciones, la participación, el portafolio, el debate, el libro abierto, la entrevista, la autoevaluación, la co- evaluación, los estudios de caso, el contrato pedagógico (acuerdo entre docente y estudiante), los productos no esperados y manifestaciones espontaneas de la creatividad del estudiante y control de progreso.

## CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION.

**Artículo 2.3.3.2.1.1. Marco normativo.** La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por lo dispuesto en el presente capítulo.

**Artículo 2.3.3.2.1.2. Grado.** La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar de educandos

de cinco (5) años de edad y comprenderá el grado de transición que corresponde al grado obligatorio constitucional.

a denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo.

**Artículo 2.3.3.2.1.3. Adecuación del proyecto educativo institucional.** Las instituciones que ve de educación preescolar incorporarán en su respectivo proyecto educativo institucional, lo concerniente a la determinación de horarios y jornada escolar de los educandos, número de alumnos por curso y calendario académico, atendiendo a las características y necesidades de los mismos y a las directrices que establezca la correspondiente entidad territorial certificada en educación.

**Parágrafo 1º.** Los establecimientos de educación preescolar deberán garantizar la representación de la comunidad educativa, en la dirección de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

En la determinación del número de educandos por curso, deberá garantizarse la atención personalizada de los mismos.

**Artículo 2.3.3.2.2.1.4. Admisión en los grados de la educación básica.** Las instituciones estatales y privadas, podrán admitir, en el grado de la educación básica correspondiente, a los educandos de seis (6) años o más que no hayan cursado el grado de Transición, de acuerdo con su desarrollo y con los logros que hubiese alcanzado, según lo establecido en el proyecto educativo institucional.

## **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

El *Establecimiento Educativo Aventura del Saber* adoptará la valoración siguiente escala de Cualitativa para los informes periódicos y el informe final del desempeño.

- Desempeño superior.
- Desempeño alto.
- Desempeño básico.
- Desempeño bajo.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el decreto 1290 de 2009, el *Establecimiento Educativo Aventura del Saber* aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo:

- Desempeño Bajo: 1.0 - 2.9
- Desempeño Básico: 3.0 - 3.9
- Desempeño Alto: 4.0 - 4.5
- Desempeño Superior: 4.6- 5.0

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Un alumno obtendrá desempeño superior cuando:

- El estudiante alcanza los máximos niveles esperados en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia y no necesita presentar actividades complementarias y/o de recuperación.
  - Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
  - Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula, con disciplina y eficiencia.
  - Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas.
  - No presenta dificultad en el comportamiento y en el aspecto relacional.
  - Demuestra alto sentido de pertenencia a la institución.
  - Respeta y participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares planeadas.
  - Se comporta de acuerdo a la filosofía de la institución y el manual de convivencia.
  - Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
  - Amplía y profundiza los temas vistos en clase.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
  - Se distingue por excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales.

**DESEMPEÑO ALTO:** Un alumno obtendrá desempeño alto, cuando:

- El estudiante alcanza un buen nivel en el desempeño académico, personal y social, contemplado en el PEI y el manual de convivencia, y presenta algunas actividades complementarias y/o de recuperación.
- Maneja y aplica en contextos diferentes los conceptos aprendidos en clase.
- Su trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Tiene sentido de pertenencia.
- Su comportamiento es bueno.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan en el proceso de aprendizaje.
- Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- Sus faltas de asistencia son justificadas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Un alumno obtendrá desempeño básico, cuando:

- El estudiante alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula.
- Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Presenta desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

## **DESEMPEÑO BAJO:**

- El estudiante NO alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- Incumple en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula.
- Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- Presenta faltas de asistencia injustificada.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Muestra desinterés para participar en algunas actividades de clase.
  
- Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
  
- Presenta dificultades que no supera.

## **EVALUACIÓN DIFERENCIADA:**

El estudiante que presente necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, en la etapa de ingreso, inicial o de diagnóstico, y que necesite un apoyo especial; deberá ser remitido al docente de apoyo (especialista), para que elabore las estrategias de mejoramiento, y realice el acompañamiento al docente titular en la ejecución de dichas estrategias.

El estudiante que presente necesidades especiales por discapacidad, deberá ser evaluado en forma diferenciada por un docente de apoyo pedagógico (especialista) y el docente que lo tienen a su cargo, y el padre de familia deberá ser informado, de cómo será evaluado el estudiante y se llevara un registro en forma individual.

Los contenidos básicos se concretan a través de ajustes razonables curriculares, al plan de estudios.

## **COMPETENCIAS DE PRIMARIA**

### **Áreas y asignaturas de mayor intensidad**

- **Conceptual 30%**
- **Procedimental 40%**
- **Actitudinal 10%**
- **Bimestral 20%**

### **Áreas y asignaturas de menor intensidad**

- **Conceptual 40%**
- **Procedimental 50%**
- **Actitudinal 10%**

## **CRITERIOS DE VALORACION DE PREESCOLAR.**

El *Establecimiento Educativo Aventura del Saber* adoptará la siguiente escala de Cualitativa para los informes periódicos y el informe final del desempeño.

### **1. PROCESO LOGRADO**

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados, los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo integral.

### **2. EN PROCESO.**

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje.

### **3. PROCESO INICIADO.**

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños básicos previstos pero ha iniciado su proceso de construcción de conocimiento de manera adecuada, a su ritmo y con independencia.

### **4. NECESITA REFUERZO.**

Es el estudiante que en este momento necesita andamiaje entre mediadora, padres y compañeros para apropiarse del conocimiento y mejorar su proceso de desarrollo para alcanzar sus desempeños.

### **DBA DE TRANSICION.**

Los DBA son una herramienta para construir estrategias que permitan la continuidad y articulación de los procesos que viven las niñas y los niños en su paso grado a grado en el entorno educativo; aportan en la construcción de acuerdos sobre aquello que deben aprender y a la complejización de los aprendizajes que desarrollarán en su vida escolar. En síntesis, son referentes para la planeación de estrategias individuales y conjuntas entre las docentes, en la perspectiva del tránsito armónico entre grados.

1. Toma decisiones frente a algunas situaciones cotidianas.
2. Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno.
3. Identifica y valora las características corporales y emocionales en sí mismo y en los demás.
4. Reconoce que es parte de una familia, de una comunidad y un territorio con costumbres, valores y tradiciones
5. Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes.
6. Demuestra consideración y respeto al relacionarse con otros.
7. Expresa y representa lo que observa, siente, piensa e imagina, a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal.
8. Identifica las relaciones sonoras en el lenguaje oral.
9. Establece relaciones e interpreta imágenes, letras, objetos, personajes que

- encuentra en distintos tipos de textos.
10. Expresa ideas, intereses y emociones a través de sus propias grafías y formas semejantes a las letras convencionales en formatos con diferentes intenciones comunicativas.
  11. Crea situaciones y propone alternativas de solución a problemas cotidianos a partir de sus conocimientos e imaginación
  12. Establece relaciones entre las causas y consecuencias de los acontecimientos que le suceden a él o a su alrededor.
  13. Usa diferentes herramientas y objetos con variadas posibilidades.
  14. Construye nociones de espacio, tiempo y medida a través de experiencias cotidianas.
  15. Compara, ordena, clasifica objetos e identifica patrones de acuerdo con diferentes criterios.
  16. Determina la cantidad de objetos que conforman una colección, al establecer relaciones de correspondencia y acciones de juntar y separar.

**EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO (DESEMPEÑO PERSONAL Y SOCIAL):** Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y su respectiva escala:

**SUPERIOR:**

- No presenta retardos de tiempo.
- Lleva bien el uniforme.
- No pierde ninguna área.
- Es disciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- Es aseado y bien presentado.
- No presenta más de 4 fallas de asistencia.
- Respeta a sus maestros.
- Participa en las actividades del centro educativo.

**ALTO:**

- No presenta retardos de tiempo.
- Lleva bien el uniforme.
- No pierde ninguna área.
- Es disciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- Es aseado y bien presentado.
- No presenta más de 5 fallas de asistencia
- Respeta a sus maestros.
- Participa en las actividades del centro educativo

**BASICO:**

- No presenta más de 5 retardos de tiempo.
- No Lleva bien el uniforme.
- Pierde Máximo hasta dos áreas.

- Es disciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- Es aseado y bien presentado.
- No presenta más de 5 fallas de asistencia.
- Respeta a sus maestros.
- Participa en las actividades del centro educativo.

**BAJO:**

- Presenta retardos de tiempo constantes.
- No lleva bien el uniforme.
- Pierde más de 3 áreas.
- Es indisciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia conflictiva con sus compañeros.
- No se preocupa por su aseo y presentación personal.
- Presenta más de 7 fallas de asistencia injustificadas.
- Respeta muy poco a sus maestros.
- Se motiva muy poco a participar en las actividades del centro educativo.

## CAPITULO III

### PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES MEDIADAS POR LA EVALUACIÓN INTEGRAL

**ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.** Son estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes las siguientes:

- Actividades de tipo individual (taller, guía, proyecto).
- Trabajo en equipo (Proyecto).
- Consulta (lecturas, entrevista, encuesta).
- Pruebas oral: individuales o en grupo ( conversatorio, mesa redonda, foro, interrogatorio, entrevista, entre otras)
- Pruebas escritas ( consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER o ICFES, entre otras)
- Corrección y autocorrección de pruebas.
- Actividad en el aula (Exposición, taller, registro, audición, entre otras)
- Actividad fuera del aula (Consulta en biblioteca, consulta en TIC, laboratorio, cartelera, caminata, observación, proyecto).
- Actividad colaborativa.
- Actividad de refuerzo.
- Desarrollo de proyectos.
- Autoevaluación.
- Co-evaluación.

El Plan de Evaluación desarrollado por el docente, será concertado con los estudiantes y obedece a la planificación del proceso de evaluación, según fechas, competencias, logros y actividades conceptuales, procedimentales y actitudinales.

#### **3.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.**

**ARTÍCULO 12.** Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso

Formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las Inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

**ARTÍCULO 13.** Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso Formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Se establecen como acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

### **3.1.1 Los instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante:**

- Control de progreso
- Registro de calificaciones del docente
- Listas control de asistencia
- Registro de evidencias
- Actas de Reuniones y/o entrevistas con padre de familia.
- Observador del estudiante.
- Acciones del comité de evaluación.

### **3.1.2 Acciones de seguimiento:**

- Revisión de cuaderno
- Talleres,
- Exposiciones,
- Trabajos escritos,
- Debates
- Evaluaciones escritas y orales,
- Laboratorios para el desarrollo de competencias.
- Actividades complementarias y de retroalimentación.
- Talleres de aplicación
- Utilización de software Educativo
- Seguimiento y observación constante
- Co-evaluación de compañeros.
- Cronograma de evaluaciones.
- Aplicación de instrumentos de evaluación progresivos.
- Autocorrección de evaluaciones por los estudiantes.
- Actividad de refuerzo.
- Autoevaluación del estudiante.
- Encuesta.
- Análisis de resultados pruebas internas.
- Análisis de resultados pruebas externas.
- Análisis del avance en el aprendizaje con los estudiantes
- Análisis del avance de los estudiantes con padres de familia.

**3.2 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SOLUCIONAR SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.** Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de nivelación, refuerzo y recuperación de los estudiantes serán:

- Trabajo de nivelación o Paquete de actividades de refuerzo y/o nivelación
- Sustentación de trabajos
- Prueba escrita
- Exposiciones
- Consultas y Tutorías
- Talleres e Informes
- Ensayos
- Seminarios
- Laboratorios
- Software educativo

## **CAPITULO IV**

### **ESTRUCTURAS PROCEDIMENTALES Y ORDENAMIENTO SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **4.1 INSTANCIAS**

Se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular.

- Docente titular
- Director
- Comité de Evaluación
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

#### **4.2 PROCEDIMIENTOS**

- Oficio por escrito siguiendo el conducto regular.
- Diligenciamiento de un formato para reclamación, sea verbal o escrita.
- Direccionar un correo al docente director de grupo con copia a la directora solicitando la revisión de sus calificaciones.

#### **4.3 MECANISMOS DE ATENCIÓN**

Cada una de las instancias tendrá 3 días hábiles para dar respuesta por escrito al estudiante o padre de familia que presenta la reclamación y dejará copia del recibido en el archivo del *Establecimiento Educativo Aventura del Saber*.

#### **4.4 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS**

Análisis de los soportes presentados, redacción de un documento donde se exprese la corrección, negación y/o solución de la situación, que quedará consignada en un documento (acta) por cada una de las instancias que resolvieron el caso. Este documento quedará archivado en el *Establecimiento Educativo Aventura del Saber* y se entregará copia al demandante.

Al finalizar cada periodo frente a presuntas inconsistencias en un boletín académico, el padre de Familia y/ representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño al señor director quien exigirá al docente la corrección inmediata, si el caso lo permite.

**4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** En *Establecimiento Educativo Aventura del Saber*, la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes, estará constituido de la siguiente manera:

En primaria y preescolar por los docentes que conforman el consejo académico y la directora de la institución.

Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- Definir la promoción de los educandos.
- Definir la situación de los estudiantes que quedan en proceso de recuperación.
- Analizar y definir las causas de inasistencia de los educandos.
- Definir junto con el docente del área, el plan de refuerzo y apoyo, o plan de recuperación y nivelación.
- Las demás que estime la comisión.

Todas las decisiones tomadas en la comisión de evaluación y promoción quedarán impresas en el libro de actas de la comisión, que será el sustento legal para las decisiones en tal sentido.

#### **4.5.1 DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

**4.5.1.1 ANUAL.** El estudiante para ser promovido deberá cumplir con lo siguiente:

- Desarrollo del pensum académico establecido para el grado con desempeños: básicos, altos o superiores en todas las áreas que conforman el plan de estudios adoptado en el PEI.
- Superación de las actividades de apoyo y refuerzo en una y/o dos áreas del plan de estudios, con desempeños bajos.
- Progreso cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas para el grado.
- Asistencia superior al 25% de las clases.
- Superación de las actividades de apoyo en las áreas del plan de estudios, con desempeños bajos.
- Presentación de las pruebas nacionales SABER.

#### **4.5.1.2 PROMOCIÓN PENDIENTE.**

Cuando un estudiante no supera las actividades de apoyo en tres (3) áreas del plan de estudios, con desempeños bajos. Se matriculará en el mismo grado y si logra superar las dificultades en el primer periodo académico del año siguiente, se efectuará la promoción al siguiente grado.

- Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo no haya logrado las condiciones mínimas de promoción en tres áreas o más.

#### **4.5.1.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO**

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Concepto de PROMOCIÓN ANTICIPADA. La promoción anticipada se entiende como el proceso evaluativo de reconocimiento, antes del tiempo previsto, que realizan las comisiones de evaluación y promoción de un determinado grado, de los avances y logros obtenidos por uno o más estudiantes en cuanto a los objetivos y metas trazadas en un determinado grado escolar.

La Promoción Anticipada la pueden solicitar padres y Docentes del caso a tratar, con una carta dirigida a la directora en el primer periodo educativo. Esta comisión puede citar a los docentes que estén orientando las actividades pedagógicas complementarias del estudiante y a los docentes necesarios para definir un caso.

Si el concepto del ente encargado es positivo, el estudiante recibirá las temáticas del primer periodo del grado siguiente, con la sustentación de logros de los docentes respectivos, durante los veinte días siguientes a la aprobación.

Los requisitos o criterios a tener en cuenta por las comisiones de evaluación y promoción, a la hora de un estudiante acceder a ser postulado como candidato para obtener la promoción anticipada deben cumplir los requisitos siguientes:

- Que el estudiante este legalmente matriculado en el Establecimiento Educativo.
- Que el estudiante obtenga un desempeño superior en competencias básicas interpretativa, argumentativa y propositiva sino también en las habilidades y competencias de cada área del conocimiento.

- Que el estudiante demuestre sentido de pertenencia para con el Establecimiento Educativo, Sin descuidar los componentes comportamentales, social, personal y cognitivo.
- Que el estudiante haya mantenido buen comportamiento y su desempeño académico haya sido superior.
- Que se le haga un registro y control al estudiante en cuanto a la permanencia dentro del aula de clases y su participación activa en las actividades programadas y desarrolladas en el salón de clases.
- Que la fecha acordada para la promoción anticipada de los estudiantes sea la que corresponda a la finalización del primer periodo académico del año escolar.
- Que la promoción anticipada se realizará sólo a estudiantes de primero a cuarto; es decir, no habrá promoción anticipada del grado 5°
- El estudiante en este proceso debe poseer un comportamiento disciplinario y desempeño académico alto en todas las áreas y/o asignaturas durante el año escolar anterior, y que además el padre de familia y el estudiante se muestren en común acuerdo.

#### **4.6 ELEMENTOS BASICOS DE LA EVALUACION ANTICIPADA**

**4.6.1 DELIMITACION.** Estos procesos cobijan a los estudiantes de la básica primaria del Establecimiento Educativo.

**4.6.2 COBERTURA.** Las etapas, fases y actividades se aplicaran al total de estudiantes del Establecimiento Educativo (exceptuando los estudiantes del grado 5°).

**4.6.3 RECURSOS HUMANOS.** Como recursos humanos el Establecimiento Educativo tiene en cuenta: Estudiantes de básica Primaria (1° a 5°). Docentes, Comisiones de evaluación y promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo.

**4.6.4 PROCEDIMIENTO:** Para el desarrollo del artículo 7° del decreto 1290, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente. Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, elabore la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el estudiante que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

#### **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.**

Determinese la entrega de cuatro informes a los padres de familia. Uno al final de cada periodo académico. Cada periodo tiene un valor del 25% y su resultado final, será el promedio de las cuatro notas dadas en cada periodo a cada área.

El año escolar se dividirá en cuatro periodos académicos, el centro educativo entregará a los padres de familias y/o representantes legales, los siguientes informes:

- Informe de período: Al finalizar cada periodo lectivo cada uno de los padres de familia

y/o representantes legales de los estudiantes recibirán un informe escrito de evaluación en el que dará cuenta de las valoraciones de desempeño asignadas a cada una de las áreas y/o asignaturas y sobre su comportamiento. Se harán las observaciones que describen su desempeño al igual que las recomendaciones y estrategias para mejorar, así mismo.

- Informe final: Al término del año escolar se entregará el informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada área y su comportamiento. En la evaluación se tendrá en cuenta el cumplimiento, por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades de los periodos anteriores.

Al finalizar cada periodo frente a presuntas inconsistencias en un boletín académico, el padre de Familia y/ representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño al señor director quien exigirá al docente la corrección inmediata, si el caso lo permite.

Los cuatro informes de periodo y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada una de las áreas mediante la escala enunciada y su comportamiento en el aula basado en el SIEE institucional.

#### **4.7 MODELO DE BOLETIN DESCRIPTIVO VALORATIVO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

El informe de desempeño de los estudiantes se concretará mediante un boletín, el cual estará estructurado de la siguiente manera:

- Membrete del Establecimiento Educativo
- **TITULO: Informe Evaluativo del Desempeño Académico, Personal y Social.**
- Nombre del estudiante, Grado, Periodo, Año y Fecha.
- Áreas, asignaturas, intensidad horaria, unidades desarrolladas, ausencias y valoración.
- Para cada una de las áreas al igual que para el desempeño académico, de convivencia y/o disciplina, contendrá información detallada acerca de los logros, dificultades que haya presentado el estudiante en cada uno de estos aspectos y se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.
- Observaciones
- Firma del Director y Docente titular. (ver anexo)

### **CAPITULO V**

#### **DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE**

##### **5.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

## **5.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo *Aventura del Saber*.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

## **5.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

## **5.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

## **CAPITULO VI ELEMENTOS Y COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN**

### **6.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del SIIE a través de sus representantes:

- Ante al Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
- En las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- De manera individual cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Reuniones con los docentes, estudiante y padres de familia para divulgación del decreto, aplicar encuestas, intercambiar ideas, discutir criterios, fijar escalas, diseñar estrategias y acciones.

### **6.2 ACCIONES QUE GARANTICEN QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

**Docentes:** Aplicación de instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante.

- Registro anecdótico,
- Control de progreso,
- Control de asistencia,
- Carpeta de evidencias,
- Registro de calificaciones del docente,
- Listas de cotejo o control
- Cronograma de evaluaciones,
- Análisis e interpretación de resultados y juicio valorativo.

**Directivos docentes:** Revisión de instrumentos llevados por los docentes para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante, lo cual se registrara en un documento diseñado para tal efecto:

- Registro anecdótico,
- Control de progreso,

- Control de asistencia,
- Carpeta de evidencias,
- Registro de calificaciones del docente,
- Listas de cotejo o control
- Actas: Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, Consejo Académico, Comité de Evaluación
- Invitaciones, comunicados, circulares, oficios.
- Análisis y divulgación de pruebas internas y externas.
- Archivo de documentación.

### 6.3 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el *Establecimiento Educativo Aventura del Saber*, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
  - **REGISTRO ESCOLAR.** Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe

de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

- **CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.** El *Establecimiento Educativo Aventura del Saber*, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Así mismo se graduará a los niños de preescolar y la básica secundaria en el grado noveno, expidiendo certificado de estudios.

#### **REFERENTES**

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1290 de Abril de 2009, [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-213769\\_archivo\\_pdf\\_evaluacion.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf). [Consultado, Abril 21 de 2014]

Ministerio de Educación Nacional. Directiva Ministerial No 29 del 16 de Noviembre de 2010